



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 051-2011 /IRTP

Lima, 15 MAY 2011

Vistos: El Informe N° 123-2011-GP/IRTP de la Gerencia de Prensa y la Carta SG-R/A.4/072/2011 de la Comunidad Andina, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, es un organismo público ejecutor, cuyo objetivo es llegar a toda la población nacional, a través de los medios de radiodifusión sonora y por televisión a su cargo, con programas educativos, culturales, informativos y de esparcimiento, cuya gestión de viajes se regula por lo previsto en la Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

Que, mediante Carta SG-R/A.4/072/2011, la Comunidad Andina comunica que los Ministerios de Relaciones Exteriores pertenecientes a la Comunidad, a través de la Decisión 745, han declarado al 2011 como el Año Andino de la Integración Social, con el propósito de promover la agenda subregional, las políticas de los Países Miembros y las iniciativas ciudadanas sobre la igualdad, la cohesión y la integración social y territorial; precisando que, durante este año, se desarrollarán actividades que permitirán compartir experiencias exitosas y destacar a personas que con su esfuerzo están desafiando al mundo y transformando la sociedad. En este marco, en la ciudad de Guayaquil – Ecuador, se realizarán las “Jornadas de Participación Ciudadana e Integración Regional”, organizados por la Secretaría General de la Comunidad Andina y el Gobierno de la República de Ecuador, del 17 al 20 de mayo del 2011;

Que, el objetivo de las jornadas es promover mecanismos de participación ciudadana en los procesos de integración regional y profundizar los espacios de diálogo e interacción con la sociedad civil en temas vinculados con la inclusión productiva, economía solidaria, género e igualdad de oportunidades, participación de los pueblos y políticas sociales e integración regional; en ese sentido, participa a TV Perú la invitación para cubrir las incidencias del citado evento el cual contará con la presencia de personalidades de la región andina y América Latina, así como de representantes de la Comunidad Andina, Unión de Naciones Sudamericana (UNASUR), Sistema de Integración Centroamericana (SICA), altas autoridades del Gobierno del Ecuador y los países de la región andina;

Que, la Secretaría General de la Comunidad Andina indica que podrá cubrir los gastos de traslado y hospedaje de dos representantes del IRTP (reportero y camarógrafo); por lo que, la Gerencia de Prensa, mediante Informe N° 123-2011-GP/IRTP estima conveniente cubrir dicho evento; solicitando autorización de viaje en comisión de servicios de la señora Julia Elizabeth Guevara Flores, reportera y el señor Benjamin Felipe Ledesma Puppi, camarógrafo;

Que, asimismo, a fin de cumplir con la referida comisión, el Gerente de Prensa indica que llevarán diversos equipos de propiedad del IRTP, cuyo detalle consta en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución, para lo cual coordinaran su



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

salida con la Gerencia Técnica y el Especialista en control patrimonial, encargándose dichos profesionales de la custodia de los mismos, bajo su exclusiva responsabilidad;

Que, en tal sentido, es necesario autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora Julia Elizabeth Guevara Flores, reportera y el señor Benjamin Felipe Ledesma Puppi, camarógrafo;

Con el visto bueno de la Gerencia General, Gerencia de Prensa, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina General de Asesoría Legal, y; de conformidad a lo establecido en la Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, en uso de las facultades conferidos por el Reglamento de Organización y Funciones del IRTP, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora Julia Elizabeth Guevara Flores, reportera y el señor Benjamin Felipe Ledesma Puppi, camarógrafo; profesionales de la Gerencia de Prensa del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, a la ciudad de Guayaquil, Ecuador, del 16 al 21 de mayo del presente año, para los fines a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente gestión no irroga egreso alguno en el presupuesto del IRTP, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, las personas cuyo viaje se autoriza por la presente Resolución, deberán presentar al Titular de la Entidad un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en el evento al que asistirán.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


.....
MARIA LUISA MÁLAGA SILVA
Presidenta Ejecutiva
I.R.T.P.